

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 5 de septiembre de 2001, de creación del Sistema de Información Microbiológica.

Advertido error material en el texto de la “Orden de 5 de septiembre de 2001, de creación del Sistema de Información Microbiológica” publicado en el D.O.E. número 107, de 15 de septiembre de 2001, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 9.789, columna 1ª, Artículo primero, donde dice:

“La presente orden tiene por objeto la creación del Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluido dentro de la Red de Vigilancia Epidemiológica, creada por Decreto 92/1997, de 1 de julio, de la Consejería de Bienestar Social.”

Debe decir:

“La presente orden tiene por objeto la creación del Sistema de Información Microbiológica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluido dentro de la Red de Vigilancia Epidemiológica, creada como desarrollo de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 92/1997, de 1 de julio, de la Consejería de Bienestar Social, y Capítulo II, sección 3ª del Real Decreto 2.210/1995, de 28 de diciembre, de creación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.”

En la página 9.789, columna 2ª, artículo cuarto, debe añadirse:

“6.- Notificar la información recogida al Centro Nacional de Epidemiología, coordinador y gestor del Sistema de Información Microbiológica en el Estado.”

Mérida, 13 de febrero de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ORDEN de 7 de febrero de 2002, por la que se aprueba el modelo de solicitud y se establecen los documentos a acompañar a la misma en el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, aprobado por Decreto 170/2001, de 6 de noviembre.

Una vez obtenido la preceptiva autorización comunitaria, mediante el Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, se estableció el programa

de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales. Este programa desarrolla una de las medidas contempladas en el IV Plan de Empleo para Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura con los agentes sociales y la FEMPEX.

El citado Decreto estableció que tanto el modelo de solicitud a presentar como la serie de documentos que deban ser acompañados serán desarrollados mediante Orden, facultándose para su dictado a la Consejera de Trabajo.

Por lo expuesto, de conformidad con la Disposición Final Primera del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, y con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo 1º.

Se aprueba el modelo integrado de la solicitud de subvención para la creación de empleo estable en sociedades cooperativas y laborales, de la memoria justificativa de la creación de empleo y de las declaraciones y autorizaciones de la sociedad interesada.

Este modelo estará a disposición de las interesadas en la Consejería de Trabajo, en los Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Artículo 2º.

1. La documentación que se deberá acompañar a las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 170/2001, de 6 de noviembre, será la siguiente:

a) Documentos comunes:

a.1. Fotocopia compulsada de la tarjeta definitiva de identificación fiscal de la sociedad, así como del último recibo del impuesto de actividades económicas.

a.2. De cada nuevo socio que se haya incorporado a la sociedad, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjeros y, en su caso, permiso de trabajo.

a.3. De cada socio por el que se solicite subvención, informe original actualizado de vida laboral, expedido por el organismo competente de la Seguridad Social donde conste el alta en la sociedad beneficiaria.